

notificaciones oportunas a los interesados y por los motivos que se expresan, se hace público lo siguiente:

- ** Interesado: Luis Carlos Vitas Guiu.
Expediente: 1.232.931/11.
Motivo: Existencia malos olores en calle Adolfo Aznar, 33, bajo 2.
- ** Interesado: María Pilar Guzmán Sopesens.
Expediente: 49.403/12.
Motivo: Molestias ocasionadas por perros en avenida de Pablo Gargallo, 35.
- ** Interesado: Mónica Sánchez Andrés.
Expediente: 1.266.331/11.
Motivo: Suciedad en terraza en calle Antonio Cánovas, 11, pral. C.
- ** Interesado: Carmen Carmona Infante.
Expediente: 611.374/11.
Motivo: Suciedad en terraza en avda. S. Juan de la Peña, 181, casa 9, entlo. A.
- ** Interesado: David Gálvez Navarro.
Expediente: 18.342/12.
Motivo: Suciedad en terraza en calle Luces de la Ciudad, 39, bajo A.
- ** Interesado: Limpacto Servicio Integral de Limpieza, S.L.
Expediente: 875.751/11.
Motivo: Subsanación deficiencias Plan autoprotección en establecimiento sito en vía Hispanidad, 106.
- ** Interesado: José Luis del Prim Imaz.
Expediente: 1.134.747/11.
Motivo: Subsanación deficiencias Plan de Autoprotección en establecimiento sito en polígono Plaza, calle Burtina, 16.

Por medio del presente se les comunica que los respectivos expedientes se encuentran a su disposición en este Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, primera planta), a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan examinarlos y formular las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que la no comparecencia en el plazo señalado implicará la pérdida de su derecho a dicho trámite.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.619

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 24 de febrero de 2012, adoptado en expediente 164.930/2012, por el que se resuelve la solicitud de la sustitución de la sanción impuesta por decreto de la señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 6 de julio de 2010, por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 17 d) de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Espacio Urbano, se procede a la notificación mediante esta publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Silvia Merenciano Wartak, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (sito en plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.620

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 2 de marzo de 2012, adoptado en expediente 977.600/2011, por el que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el decreto de 7 de febrero de 2012, por el que se acuerda la imposición de sanción por pintar con un rotulador negro en el respaldo de un banco de madera, se procede a la notificación mediante esta publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Laura Lagraba Huete, haciendo constar a la interesada que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (sito en plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificada a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.621

No habiendo sido posible notificar el decreto de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos de fecha 24 de febrero de 2012, adoptado en expediente 642.025/2010, por el que se resuelve la reclamación interpuesta contra el decreto de 31 de enero de 2011, por el que se acuerda la imposición de sanción por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a la notificación mediante esta publicación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Marcos Basols Fernández, haciendo constar al interesado que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (sito en plaza del Pilar, 18) la resolución mencionada.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 2 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.700

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Servicios Públicos:

- Providencia de fecha 17 de enero de 2012 a:
—Expediente 1035764/2011. CLAVERIA GIMENEZ, RAMON, por infracción al artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y, consecuentemente, de cierre del puesto durante dicho período.
- Providencia de fecha 6 de febrero de 2012 a:
—Expediente 1232649/2011. MAZA MARTINEZ, RAMON, por infracción al artículo 16.2 a) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 450 euros.
- Providencia de fecha 28 de marzo de 2012 a:
—Expediente 273098/2012. EWORO NFUMU, EVARISTO;
—Expediente 274192/2012. BOTAYA TURON, LUIS;
—Expediente 274167/2012. QDIHA ES, SAID;
—Expediente 274143/2012. FERREIRA ARANDA, ISAAC, y
—Expediente 274155/2012. MARCEN BOSQUE, FRANCISCO MANUEL, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 10/04/2012 a:
—Expediente 274021/2012. MORA RODRIGUEZ, ALBERTO;
—Expediente 273074/2012. MANERO ARANSAY, JUAN MANUEL;
—Expediente 273856/2012. BERNAL PINA, PASCUAL, y
—Expediente 273917/2012. CORDELEA, ADRIAN G., por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 17 de abril de 2012 a:
—Expediente 274253/2012. LAGUIA GABARRE, DANIEL;
—Expediente 273416/2012. ANTON GUTIERREZ, ANTON;

—Expediente 274216/2012. JIMENEZ MOLINERO, ANA ISABEL, y
 —Expediente 274230/2012. ALDEA GARCIA, CRISTIAN, por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 13 de abril de 2012 a:
 —Expediente 274558/2012. INFANTE AURIA, JORGE;
 —Expediente 274668/2012. LACASA IBOR, CARLOS;
 —Expediente 274620/2012. ZAMBRANA BALBUENA, FRANCISCA, y
 —Expediente 274522/2012. MANCUSO SAVERIO, ANGELO, por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.
 —Expediente 272506/2012. ALVES DE CARVALHO, THALLES, por infracción al artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 1.500 euros.

—Expediente 274595/2012. OÑATE PEREZ, NELSON, por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 150 euros.

—Expediente 272702/2012. PERALTA PIRACES, JESUS, por infracción al artículo 58 a) del Reglamento Municipal del Servicio Urbano de Autotaxi de Zaragoza; la sanción a imponer podría ser multa de 901 a 1.800 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.701

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 20 de diciembre de 2007:

• Providencia de fecha 23 de marzo de 2012 a:
 —Expediente 272410/2012. DIAZ DUAL, JOSE, por infracción a los artículos 13.1 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; las sanciones a imponer podrían ser multas de 2.404 a 15.025 euros y de 300 a 2.404 euros, respectivamente.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración general, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 5.706

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse los interesados en el domicilio, se hacen públicas las siguientes resoluciones de la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Servicios Públicos, para conocimiento de los interesados.

• Resolución de 21 de marzo de 2012:
 Imponer sanción de 250 euros a:
 —SEPULVEDA COLMENAR, FRANCISCO (expediente 41330/2012), y
 —LAPUENTE SOLANAS, JAVIER (expediente 42959/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 9 de abril de 2012:
 Imponer sanción de 60 euros a:
 —FERNANDO TODES, WILSON (expediente 1232918/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.
 —UNGUREANU, MIAHAI E. (expediente 1094753/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

Imponer sanción de 90 euros a:
 —STEVENSON DANIELLE, LUISA (expediente 1186070/2011), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

Imponer sanción de 250 euros a:
 —LAVILLA MARTINEZ, MIGUEL (expediente 41170/2012);
 —POMEDA VIZCARRA, F. JAVIER (expediente 41610/2012);
 —POMEDA VIZCARRA, F. JAVIER (expediente 41770/2012), y
 —ROBU VIOREL, DANIEL (expediente 41683/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 550 euros a:
 —SANCHEZ AMAGÜAYA, CESAR BOLIVAR (expediente 1211533/2011);
 —ALIN BUTOLLO, ION (expediente 1211851/2011);
 —IERONIM NICOLAE, FIERAZU (expediente 1211643/2011);
 —LAMARCA SANZ, MANUEL (expediente 1211362/2011), por infracción al artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 6 euros a:
 —ONDO ODIANG, FELIPE (expediente 1036038/2011), y
 —ISSAH MUZAM (expediente 1036002/2011), por incumplimiento de resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de mayo de 1983.

Imponer sanción de 500 euros a:
 —FERNANDEZ ROMAN, RICARDO (expediente 1035678/2011), por infracción al artículo 17 c), en relación con el artículo 12.6, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 10 de abril de 2012:
 Imponer sanción de 250 euros a:
 —VILAÑA FERNANDEZ, PEDRO JOSE (expediente 41646/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

• Resolución de 13 de abril de 2012:
 Imponer sanción de 250 euros a:
 —DIEZ MONSERRAT, ADRIAN (expediente 144490/2012), y
 —NAVARRO SANTAOLALLA, MIGUEL (expediente 143630/2012), por infracción al artículo 18, en relación con el artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre protección del espacio urbano.

Imponer sanción de 90 euros a:
 —REYES PEREZ, ANA CRISTABEL (expediente 18109/2012);
 —PATIÑO FERNANDEZ, SILVIA (expediente 18073/2012), y
 —CARALIU, MIHAELA (expediente 1272843/2011), por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—IBAÑEZ GARZA, ARMANDO (expediente 1185844/2011), y
 —NIETO GABARRE, LOURDES (expediente 18281/2012), por infracción al artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.